



PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

El Plan de Gestión de Residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, establece de manera detallada las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos generados en la prestación del servicio de nuestro objeto social.

ELABORADO POR:	Ing. TATIANA ROVIRA O. T.P 25238-273923		**FECHA ACT**: 10/03/2021
APROBADO POR:	CARLOS ALBERTO RIVERA		**VERSIÓN**: N°001

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos peligrosos y no peligrosos tiene como propósito presentar el compromiso que FUMIGACIONES EL TRIUNFOCAR S.A.S., tiene ante los clientes y usuarios, y que asume con cada uno de los miembros de la organización en relación con la gestión ambiental, con el fin de prevenir mitigar y controlar los impactos ambientales que se generen en el medio ambiente, fundamentados en la utilización de productos biodegradables, en la ejecución de servicios con responsabilidad con el futuro.

Siendo conscientes de la importancia de un desarrollo sostenible que no afecte las necesidades presentes ni comprometan las de las próximas generaciones, el presente Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, pretende por medio de programas encaminados al correcto reciclaje, adecuada separación en la fuente, almacenamiento adecuada de los mismos, optimizar el uso de los recursos a través de un correcto desempeño en los servicios prestados.

1. MARCO LEGAL

De acuerdo a nuestra actividad las referencias legales usadas en materia ambiental son:

NORMATIVIDAD	ENTIDAD QUE LA EMITE	ESTABLECE QUE:
Ley 2811 de 1974/ modificado por el Decreto 1443 de 2004	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.	Por el cual se establecen los usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones y su modificación.
Ley 9 de 1979	CONGRESO DE COLOMBIA.	Por el cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 99 de 1993	CONGRESO DE COLOMBIA.	Por el cual se crea el sistema nacional ambiental.
Ley 100 de 1993	CONGRESO DE COLOMBIA.	Organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, así como las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores.
Ley 373 de 1997	CONGRESO DE COLOMBIA.	Por la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente de Agua Potable.
Ley 430 de 1998	CONGRESO DE COLOMBIA.	Por el cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referente a los desechos peligrosos.
Ley 697 de 2001	SECRETARIA GENERAL DEL SENADO.	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2811 de 1974	CONSEJO DE ESTADO.	Código de recursos naturales.
Decreto 1594 de 1984	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Por la cual se establecen estándares ambientales en materia de vertimientos.

NORMATIVIDAD	ENTIDAD QUE LA EMITE	ESTABLECE QUE:
Resolución 1164 de 2002	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.
Resolución 909 de 2008	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
Resolución SDA 3957 de 2009	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el distrito capital.
Resolución 1511 y 1512de 2010	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1297 de 2010	MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.

NORMATIVIDAD	ENTIDAD QUE LA EMITE	ESTABLECE QUE:
Decreto 1281 de 1994	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Reglamenta las actividades de alto riesgo.
Decreto 1832 de 1994	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
Decreto 1835 de 1994	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Reglamenta las actividades de alto riesgo de los servidores públicos.
Decreto 948 de 1995	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por el cual se establece la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, junto a los niveles permisibles de emisiones para fuentes fijas y móviles.
Decreto 351 de 2014.	CONGRESO DE COLOMBIA.	En relación con la prestación del servicio público de aseo y con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto 1609 de 2002.	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Donde se estipulan las condiciones de envasado, etiquetado y demás ítems concernientes a la presentación de residuos peligrosos.
Decreto 400 de 2004	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.
Decreto 1076 de 2015	CONGRESO DE COLOMBIA.	Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Decreto 780 de 2016	CONGRESO DE COLOMBIA.	Decreto único reglamentario del sector salud y protección social- titulo 10. Residuos.
Decreto 1443 de 2004	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por el cual se reglamenta parcialmente el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos, provenientes de los

		mismos y se toman otras determinaciones.
Res. 1367 de 2007 y Res. 1402 de 2006 desarrolla parcialmente Decreto 4741 de 2005	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1299 de 2008	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial.
Decreto 456 de 2008	CONGRESO DE COLOMBIA.	Por el cual se reforma el plan de gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3450 de 2008.	CONGRESO DE COLOMBIA.	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
Resolución 2400 de 1979	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2013 de 1986	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.	Agua Potable y Saneamiento Básico.
Sistema de gestión de calidad (ISO) 9001	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN	Sistema de gestión de calidad.
Sistema de gestión de medio ambiente (ISO) 14001	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN	Sistema de gestión Ambiental.
Norma técnica Colombiana 1461	ICONTEC	Higiene y seguridad. Colores y señales de S.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

En cuanto a los derechos sólidos (basuras) debe contarse con las instalaciones, elementos, áreas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición, lo cual tendrá que hacerse observando las normas de higiene, seguridad y salud en el trabajo establecidas con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos, áreas, dependencias, proliferación de plagas, equipos o el deterioro del medio ambiente.

2. Objetivo:

Garantizar la adecuada segregación y almacenamiento de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos por parte del personal de FUMIGACIONES EL TRIUNFOCAR S.A.S. ., para evitar que se generen problemas ambientales como focos de infección, proliferación de insectos y roedores y aumentos de enfermedades en la población, contaminación de suelos y aguas, disminución de la vida útil del relleno sanitario, y desgaste del medio ambiente.

2.1. Generalidades de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos:

Residuos Biodegradables u Orgánicos: dentro de este tipo de residuos encontramos aquellos que pueden ser transformados por microorganismos como bacterias, hongos y otros agentes biológicos. Se incluyen restos vegetales, frutas, residuos de comidas, verduras, restos de podas y residuos de jardinería.

En cuanto a los residuos de origen orgánico según su **naturaleza y/o característica física** pueden clasificarse en:

- ✓ Residuos de alimentos: principalmente son restos de alimento que provienen de fuentes como restaurantes, comedores comunitarios, hogares y diferentes lugares de expendio de alimentos.
- ✓ Estiércol: provenientes de las heces de los animales, generalmente son aprovechadas en bio-abono o generación de biogás
- ✓ Restos vegetales: provenientes de podas o jardines, también se consideran algunos residuos de cocina que no han sido sometidos a cocción como los son las cascaras de frutas y las legumbres.
- ✓ Cuero: derivados de artículos de cuero en desuso.
- ✓ Papel y cartón: son residuos con un gran potencial para su reciclaje, estos son considerados dentro de los residuos orgánicos ya que son fabricados a partir de compuestos orgánicos.
- ✓ Por otro lado, los residuos **reciclables** se clasifican según su fuente de generación en:

- ✓ Domésticos y comerciales: provenientes de los hogares y actividades comerciales dentro de estos se tienen papel, cartón, plástico, textiles, madera, vidrio, aluminio, otros metales, baterías. Aceites, neumáticos entre otros.
- ✓ Institucionales: provenientes de escuelas, cárceles y centros gubernamentales. Los residuos son similares a los domésticos y comerciales.
- ✓ Construcción y demolición: provienen de lugares nuevos de construcción, reparación y remodelación, dentro de los que se tiene madera, hormigón, etc.
- ✓ Industriales: provenientes de las diferentes industrias. Dentro de estos se encuentran metales, plásticos, aceites, resinas, vidrios, tejidos y chatarra.

Residuos Reciclables: Son aquellos tipos de residuos que después de haber sido utilizados pueden ser la materia prima o parte de esta para la fabricación de nuevos elementos. Dentro de estos tenemos el papel, cartón, vidrio, plástico, aluminio, textiles y aceites usados.

Residuos peligrosos: Teniendo presente que un residuo peligroso es todo aquel producido por el generador con alguna de las siguientes características de acuerdo a **la Resolución 1164 de 2002, Resolución 351 de 2014 y Decreto 780 de 2016**: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daños a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.



Fuente: Servicio Nacional de aprendizaje (Sena).

2.2. Clasificación de los recipientes para la recolección de residuos

Para ser consecuente con la clase de recipiente elegido para cada área, se estableces las siguientes directrices:

En la administración está prohibido el consumo de cualquier clase de alimento o bebida que pueda generar residuos distintos a papel y cartón.
Cuando por cualquier circunstancia el personal ubicado en la administración requiera depositar residuos diferentes a los descritos en el numeral anterior deberá desplazarse y depositarlo en el recipiente de color que corresponda de acuerdo de la clase de residuo generado y para ello se establece que en cada piso se dispondrá de al menos un recipiente para los siguientes tipos de residuos: biodegradables, inertes u ordinarios. (Verde)
Para los baños solo se incluirán recipientes para el depósito de residuos de carácter biológico. (Rojo)
Para áreas comunes se incluirán recipientes para residuos ordinarios, inertes o biodegradables. (Verde).

TIPO DE RESIDUO	MATERIALES SEGREGADOS	COLOR	SÍMBOLO
Ordinarios	Empaques de alimentos, papeles sucios y/o grasosos, barrido, icopor, papel carbón	verde	
Reciclables	Generalmente se puede depositar en alguna de las siguientes canecas de color: gris, azul y blanco. En las áreas administrativas se cuenta con canecas blancas para papel y cartón.	Blanco: papel y cartón Azul: plástico Gris: vidrio	
Biológicos y Químicos	Biosanitarios, todos los residuos con riesgo biológico). (Toallas higiénicas, tampones, condones, pañales, papel higiénico, toallas desechables de secado de manos, animales muertos- roedores, palomas, otros). Frascos de envases de plaguicidas..	Rojo	 

Fuente: Elaboración propia

2.3. Código de colores

Siguiendo las preinscripciones de la legislación al respecto y en especial del manual para el manejo integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos se adoptó el código de colores aplicado solo a recipientes. De la siguiente manera:

- ✓ Color azul, gris: Para el depósito de plástico, papel, cartón y papel periódico, vidrio, aluminio.
- ✓ Color verde: Para el depósito de residuos ordinarios o inertes y biodegradables.
- ✓ Color Rojo: Para el depósito de residuos peligrosos tales como biosanitarios y químicos.



Imagen N° 1 y N° 2 Canecas dispuestas según segregación
Fuente: FUMIGACIONES EL TRIUNFOCAR S.A.S.

2.4. Recorridos y frecuencia de evacuación.

Movilización

La movilización está relacionada con el traslado de los residuos desde el punto de generación al lugar de almacenamiento temporal antes de entregarse a la entidad externas para su manejo.
En el plan se deben describir las actividades a realizarse para transportar dentro de la organización los residuos, incluyendo:

- Frecuencias y horarios de recolección.
- Rutas de circulación.
- Medios o equipos de carga y movilización.

La recolección debe efectuarse por personal conocedor y capacitado en el manejo de residuos peligrosos y similares; con la dotación y elementos de protección adecuados.
Los residuos peligrosos infecciosos deben ser recogidos de la manera como son presentados por el generador: con las bolsas dispuestas en canastillas retornables, las cuales pueden ser suministradas por el prestador del servicio.
Los residuos deben ser pesados y registrados en la planilla diseñada para tal fin (Formulario Registro de residuos).

De acuerdo con el volumen de residuos generados y con el tráfico con el que cada una de ellas se surte se establece la siguiente frecuencia de recolección.

Espacio	Recipiente	Frecuencia de recolección
Oficina/ administración	Ordinarios	+1 vez al día
	Aprovechable	+1 vez al día
Baños y áreas comunes	Biológico	Se realizará recolección de residuos 2-3 veces al día o cada vez que se requiera de lo más limpio a lo más contaminado. (Verde, rojo).
	Ordinarios/ peligroso	
Bodega	Peligroso (envases plaguicidas y roedores).	1 vez al mes y/o cada vez que se requiera.
	Ordinario	+1 veces al día
	Aprovechable	+1 veces al día

Fuente: FUMIGACIONES EL TRIUNFOCAR S.A.S.

2.4.1. Ciclo de generación



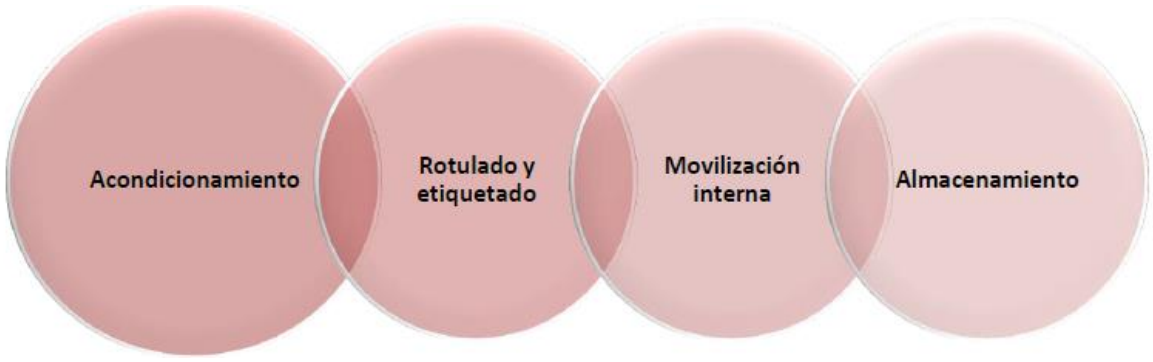
Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Para FUMIGACIONES EL TRIUNFOCAR S.A.S. el ciclo de generación de residuos peligrosos según los certificados de disposición final es:

MES	RESIDUOS GENERADO
Agosto 2020	7.00 kilogramos
Noviembre 2020	7.00 Kilogramos
Febrero 2021	8.00 kilogramos

Se anexa al presente documento actas de disposición final de empresa avalada para tal proceso: Descont SAS.E.S.P.

- **Aspectos a tener en cuenta en el manejo interno de los residuos peligrosos**



Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

- **Condiciones de manipulación de los residuos peligrosos**

En la manipulación de residuos peligrosos se debe mantener de manera constante el uso de elementos de protección personal por parte del personal encargado. Esto incluye pesaje, manipulación, transvasado, embalado, carga y transporte dentro y fuera del lugar de almacenamiento.

Entre los elementos de protección personal se debe contar con: protección ocular, guantes resistentes a químicos, botas o cubiertas resistentes a químicos, máscaras con purificadores, traje de protección.

Se debe mantener continuamente capacitado el personal para que realice una operación segura y correcta de los residuos peligrosos.

Las personas que manipulen residuos peligrosos deben lavarse y cambiarse de indumentaria antes de ingerir alimentos.

El personal debe ser capaz de identificar los riesgos relacionados con la manipulación, almacenamiento y transporte de los residuos.

- **Envasado de los residuos peligrosos**

Los residuos peligrosos deben depositarse en contenedores apropiados según el estado físico, características de peligrosidad, el volumen generado y compatibilidad con otros residuos, estos envases deben cumplir con:

- ✓ El material del contenedor debe ser compatible con el residuo, para conocerlo debe revisarse con cuidado la hoja de seguridad.
- ✓ Debe tener durabilidad, resistencia a golpes y a manipulación.
- ✓ Los contenedores no deben originar pérdidas al ser manipulados.
- ✓ El espesor del material del contenedor debe soportar la manipulación, el traslado y no representar riesgo de filtraciones.

- **Rotulado de los residuos peligrosos**

- Los residuos no se deben identificar en el momento en que el gestor hace el retiro de ellos.
- Se deben utilizar etiquetas de riesgo en envases y embalajes: identificación del residuo, datos del generador, código de identificación del residuo y riesgos que representa el residuo.
- Tamaño de la etiqueta 10 x 10 cm y estar fijada sobre el envase o el contenedor.
- Los envases y embalajes deben estar rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble.
- El etiquetado debe identificar el residuo, tipo de peligro, alertar el manejo, transporte, las medidas de precaución y prohibiciones.

- **Cuantifique los residuos generados en kilogramos**

Escoja el instrumento de su preferencia, lo importante es garantizar que siempre este calibrado. Utilice los elementos de protección personal, de acuerdo a la hoja de seguridad y a las instrucciones del área de seguridad y salud en el trabajo, para manipular los residuos peligrosos.



Fuente: (Hisco, s.f.)



Fuente: (ADN, 2013)



Fuente: (PCE, s.f.)

2.5. Almacenamiento de residuos

Se debe poseer un lugar para el almacenamiento de residuos tanto peligrosos como no peligrosos con las condiciones establecidas así:



Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Para almacenar temporalmente los residuos peligrosos, la organización dispone de un área en acondicionamiento.

El acondicionamiento es la preparación de un área de la organización para almacenar

temporalmente los residuos peligrosos generados dentro de ella, antes de ser entregado al gestor externo. El lugar acondicionado cumple con condiciones que garanticen seguridad y disminuyan el riesgo durante el almacenamiento.

- Tener tantos espacios delimitados como fuera necesario para cada tipo de residuo.
- Los espacios delimitados deben estar identificados claramente.
- La delimitación de los espacios se podrá realizar a través de demarcaciones simples en el suelo del almacén o depósito.
- En el caso de paredes divisorias, estas deberán ser removibles y de material resistente, liso, impermeable y fácil de limpiar.
- La colocación de los divisores no puede interferir ni con el drenaje del agua del lavado del piso ni con la iluminación natural.

Condiciones del depósito de los residuos peligrosos

- Debe estar ubicado en un lugar de fácil acceso para facilitar el transporte de los residuos peligrosos.
- El piso debe ser libre de grietas y resistente a los residuos que se almacenen.
- Debe tener un dique o muro de contención para proteger en caso de derrames.
- Debe poseer señalización de acuerdo a los residuos.
- Almacenados.
- El lugar debe mantenerse limpio y organizado.
- Debe tener accesible la matriz de compatibilidad de residuos peligrosos para poder ubicarlos de forma segura.
- Los residuos se deben ubicar cuidadosamente para evitar roturas, derrames e incidentes según características de peligrosidad y compatibilidad.
- Los residuos almacenados se debe agrupar según riesgos comunes y mantener alejados los incompatibles.
- Se deben aislar los residuos con características especiales como los que son tóxicos, cancerígenos o explosivos.
- Se debe registrar la entrada al depósito en una planilla de ingreso (fecha, peso, nombre, etc.)
- Debe ubicarse un extintor cerca del depósito.

2.6. Disposición final y programas de aprovechamiento

Dependiendo del tipo de residuos peligroso, estos se pueden disponer en una celda de seguridad o a través de la incineración, estos dos son los más usados, sin embargo existen

otros métodos.
Los residuos infecciosos biosanitarios, Cortopunzantes y de animales, pueden ser llevados a rellenos sanitarios previa desactivación de alta eficiencia (esterilización) o incinerados en plantas para este fin, los residuos anatomopatológico y de animales contaminados deben ser desactivados mediante desactivación química de conformidad con el **Decreto 351/2014 y Decreto 780 de 2016.**

Cuando los residuos peligrosos no pueden tener un tratamiento por sus características de peligrosidad, son llevados a una celda de seguridad que es un sistema tecnificado para poder disponer de forma controlada y ambientalmente seguro los residuos peligrosos.

TIPO DE RESIDUO	TÉCNICA DE MANEJO
Ordinarios e inertes	Relleno sanitario
Biodegradables	Relleno sanitario
Plásticos	Reciclable
Papel y cartón	Reciclable
Vidrio	reciclable
biológicos	Incineración/ celda de seguridad.

Fuente: FUMIGACIONES EL TRIUNFOCAR S.A.S.

2.7. Programa de capacitación

Con la finalidad de implementar los programas de capacitación para la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, se deberán tomar capacitación inicial o inducción en la cual se abordaran los siguientes temas:

1) Segregación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
2) Prevención en la generación de residuos (4 horas)
3) Significación y uso del código de colores (2 horas)
4) Riesgos ambiéntales derivados del manejo inadecuado de residuos (2 horas)
5) Beneficios ambientales por el adecuado manejo de residuos (2 horas)

2.7.1. Indicador de efectividad para el plan de capacitación

Para determinar si el plan de capacitación se ha efectuado de forma planeada, anualmente se evaluará el desarrollo del proceso de capacitación, haciendo uso del siguiente indicador.
% porcentaje de avance en los procesos de formación

$$\frac{\text{= N° talleres realizados}}{\text{N° de talleres planteados}} \quad X100$$

2.8. Programa de manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos desde la

separación en la fuente.

Con el siguiente programa se indican los objetivos y acciones a tratar en las capacitaciones:

PROGRAMA: MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS.	
OBJETIVOS	1. Disponer adecuadamente aquellos residuos generados durante la prestación del servicio. 2. Reducir los residuos sólidos que se disponen en el rellano sanitario. 3. Disminuir los impactos que de la disposición de estos pudiera ocasionar sino se llevara a cabo de manera adecuada. 4. Ejecutar correctamente separación en la fuente de los residuos sólidos tanto peligrosos como no peligrosos.
ACCIONES	
1. Manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la prestación del servicio. 2. Capacitación para una correcta separación en la fuente. 3. Disposición final de los residuos inútiles y/o peligrosos. 4. Almacenamiento de los residuos en los centros de acopio que disponga la organización. 5. Disposición final de los residuos por parte de entidades prestadoras del servicio recolección y transporte residuos peligrosos. 6. Evitar accidentes ocasionados por el desorden y desaseo. 7. Vigilancia y control del programa.	
ENTES PARTICIPANTES	
-Operarios -Supervisores -Ingeniero ambiental -Propietarios. –empresa Avalada para recolección de residuos peligrosos.	
PROGRAMACIÓN	
La capacitación al grupo de trabajo. La empresa prestadora del servicio de control de plagas se encargará de la disposición final de residuos que se generen en la organización.	
PRESUPUESTO	
Nota: Las capacitaciones que realiza FUMIGACIONES EL TRIUNFOCAR S.A.S. no tienen costo a su grupo de trabajo.	
EVALUACIÓN	
✓ El ingeniero ambiental está encargado de verificar que se esté efectuando el debido manejo de residuos sólidos de carácter peligroso y no peligroso. ✓ Listado de asistencia a las charlas.	

Fuente: FUMIGACIONES EL TRIUNFOCAR S.A.S.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ***Aspecto Ambiental:*** elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- ***Costos Ambientales:*** efectos adversos de las actividades de producción y consumo que degradan y agotan los recursos naturales más allá de la capacidad de carga de los ecosistemas, generando una pérdida de sus funciones que afecta el bienestar de las personas y la sociedad.
- ***Conocimiento:*** mezcla de experiencia e información, que se origina y aplica en la mente de los conocedores. En las organizaciones con frecuencia no sólo se encuentra dentro de documentos o almacenes de datos, sino que también está en rutinas organizativas, procesos, prácticas, y normas.
- ***Desecho:*** objeto, material o sustancia; cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó.
- ***Gestión:*** actividades coordinadas para dirigir y controlar una entidad.
- ***Gestor Ambiental:*** servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental, para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional.
- ***Impacto Ambiental:*** cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- ***Información:*** conjunto organizado y estructurado de datos, que procesados en un contexto y en función de objetivos específicos proporciona significado, sentido y por lo tanto explicación a los diferentes fenómenos del mundo real.
- ***Instrumentos de Planeación Ambiental:*** elementos que orientan la gestión ambiental, con el propósito de propender por la sostenibilidad del territorio distrital y la ciudad región a corto, mediano y largo plazo.
- ***Medio Ambiente:*** entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- ***Mejora Continua:*** acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.
- ***Plan:*** conjunto de objetivos, recursos, estrategias y actividades.
- ***Planeación:*** fase del proceso administrativo, consistente en formular objetivos y determinar actividades y estrategias para lograrlos.
- ***Plan de Gestión Ambiental (PGA):*** El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.
- ***Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA):*** instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia para plantear acciones desde sus funciones misionales, mediante programas, proyectos, metas y recursos dirigidos a alcanzar objetivos de ecoeficiencia y de mejoramiento de la gestión ambiental institucional y por lo tanto de la calidad ambiental de Bogotá.

- ***Política Ambiental:*** intenciones y direccionamiento general de una organización referentes a su desempeño ambiental, expresadas formalmente por la alta dirección.
- ***Política Pública Ambiental:*** define los objetivos colectivos y, los medios y acciones necesarios para lograr una situación ambiental deseable dentro de una jurisdicción, en un tema o conjunto de temas de acuerdo con la Constitución y las leyes colombianas. Procedimiento: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- ***Programa:*** conjunto de actividades afines entre sí, correspondientes a objetivos que contribuyen al logro del plan al que pertenecen.
- ***Proyecto:*** agrupación de actividades enmarcadas en un plan o en un programa, con directivas definidas sobre financiación y tiempo.
- ***Reciclar:*** proceso simple o complejo que sufre un material o producto para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea éste el mismo en que fue generado u otro diferente.
- ***Recurso:*** todo aquel medio que contribuye a la producción y distribución de bienes y servicios de que los seres humanos hacen uso.
- ***Recursos Naturales:*** aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa o indirecta.
- ***Residuo:*** cualquier tipo de material que esté generado por la actividad humana y que está destinado a ser desechado.
- ***Reutilizar:*** volver a usar un producto o material varias veces sin "tratamiento", equivale a un "reciclaje directo".

Seguimiento: Proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de datos e información para verificarlo.

4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR	F. APROBACIÓN
1	Creación del documento.	Tatiana Rovira O	Carlos Alberto Rivera	10/03/2021

5. FORMATOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

Formato- pesaje de residuos peligrosos código: **F-RSP-01**

6. ANEXOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

Certificados de disposición final
Anexo N.1 Residuos peligrosos
Fichas técnicas productos plaguicidas